

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

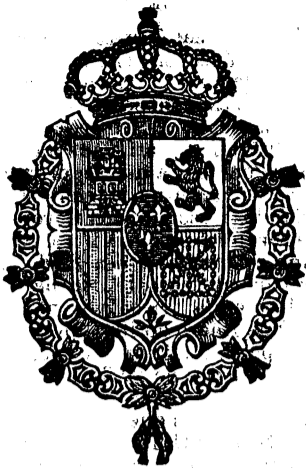
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseciones de África.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PÓRTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 1.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PÓRTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Estado:

Cancillería.—Imposición de la Birreta Cardenalicia al Eminentísimo é Ilmo. Sr. Arzobispo de Sevilla D. Marcelo Spínola y Maestre.

Ministerio de la Guerra:

Real orden declarando pensionada una Cruz de segunda clase del Mérito militar que posee el Teniente Coronel de Artillería D. Jerónimo Martel y Fernández.

Otra disponiendo se devuelvan á Gerardo Ruiz de la Parra Campo las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo.

Otras aprobando la expedición por duplicado de los documentos extraviados que se expresan.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden relativa á la supresión de una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias en cada una de las Escuelas Normales Superiores de Maestras.

Ministerio de Fomento:

Real orden dictando reglas para la publicación de un *Boletín Agrícola* en la capital de cada una de las regiones agronómicas en que está dividida España.

Administración central:

HACIENDA.—*Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.*—Anuncio rectificando algunos errores de copia padecidos en las relaciones de créditos publicados en la GACETA de los días que se expresan.

Subsecretaría.—Relación del movimiento del personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes á Oficial, habido durante el mes de Diciembre último.

GOBERNACIÓN.—*Dirección general de Administración.*—Citando á los representantes é interesados en los beneficios de la Obra pía instituida en Cádiz por Doña Josefa Iriarte.

Inspección general de Sanidad interior.—Rectificación de la lista de opositores á ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares publicada en la GACETA de 4 del corriente.

Inspección general de Sanidad exterior.—Anunciando que en la Habana continúa la epidemia de fiebre amarilla, y que en Manila persiste la de cólera morbo.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Subsecretaría.*—Circular disponiendo se remitan á esta Subsecretaría por los Centros docentes los datos relativos al movimiento del personal, á fin de proceder á la rectificación de los escalafones.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Lógica fundamental de Granada.—Convocando á los opositores á dicha Cátedra.

Museo de Ciencias Naturales.—Anunciando las vacantes de dos plazas de alumno pensionado para seguir estudios en esta Estación.

PÓRTEJOS.—*Granja-Instituto de Castilla la Nueva.*—Subasta de cuatro lotes de ganado vacuno de desecho.

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.—Anunciando, para los efectos de devolución de fianza, el fallecimiento de D. Manuel Ruiz de la Riva, Agente de Cambio y Bolsa de este Colegio.

Dirección del Canal de Isabel II.—Extravío de las certificaciones números 765 y 776 del libro 8.º y 1.505 del libro R.

Administración provincial:

Universidad de Valencia.—Convocando á las opositoras á Escuelas elementales de niñas y de párvulos vacantes en este distrito universitario.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Anunciando hallarse á disposición del público, en esta Secretaría, las relaciones de contribuyentes para el sorteo de los que como Vocales asociados hayan de formar parte de la Junta municipal en el corriente año.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicciones de Guerra y de Marina.

Anuncios y noticias oficiales:

Sociedad anónima Española de Telegrafía y Telefonía sin hilos.—La Unión Española.—Compañía Minera de Sierra Menera.—Banco de Barcelona.

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio.

Compañía general de Tabacos de Filipinas.—Crédito de la Unión Minera.

Bolsa.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

Índice trimestral.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERÍA

El día 31 de Diciembre último, á las once de la mañana, se celebró en el Real Palacio la solemne ceremonia de imponer el Rey Nuestro Señor la Birreta Cardenalicia al Emmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Sevilla, D. Marcelo Spínola y Maestre.

Hallábanse en la Real Capilla á la hora indicada el Rey Nuestro Señor, S. M. la REINA Doña María Cristina y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Teresa, Doña Isabel, Doña Paz y S. A. R. la Princesa Doña Pilar de Baviera; SS. AA. RR. los Infantes D. Carlos y D. Fernando, con todos los altos funcionarios de Palacio y la Real servidumbre; el Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio Apostólico, los Emmos. Sres. Cardenal Arzobispo de Toledo, Obispo de Sión y dimisionario de la Habana y demás personas notables que concurren en semejantes ocasiones. En sus respectivos puestos se hallaban el nuevo Purpurado y el Sr. Ablegado.

Monseñor D. Enrique Sibilia presentó á S. M. el Rey el Breve de Su Santidad, que fué leído por el Notario de la Real Capilla, y en seguida, al poner en las Reales Manos la Birreta destinada al Sr. Arzobispo de Sevilla, dirigió á S. M. el siguiente discurso:

SEÑOR:

«Desde que V. M., cumplida ya su mayor edad, empuñó el cetro de España, es hoy por segunda vez enviado á vuestra presencia, y recibido afable y benévola por V. M., un Ablegado Apostólico; y sumamente me complazco yo de haber sido designado de nuevo para recibir es los vuestros señalados favores.

León XIV, primero, benignísimamente, me delegó á V. M., y ahora Pío X, con la misma bondad, me ha confiado idéntico encargo. Grande era el amor que León XIII, de feliz memoria, profesaba á V. M. y á la Católica España; pero Pío X, que con su natural blando trato, benigna y dulce conversación, á todos se muestra afable

y paternal, hasta parecer olvidado de su grandéza, á V. M., cuyo celo por la Religión Católica le es conocido; abraza con particular amor y le desea toda clase de prosperidades para sí, para España y para su reinado, á fin de que de día en día sea cada vez más venturoso.

Hásemelo dado el alto encargo de poner en vuestras Reales Manos, en el augusto nombre de Su Santidad, esta insignia Cardenalicia para que V. M., haciendo las veces de Vicario de Jesucristo, se digne imponerla en la cabeza del esclarecido varón aquí presente, á quien mi augusto Soberano el Romano Pontífice ha agregado hace poco al excelso Senado de la Iglesia, el Sacro Colegio Cardenalicio.

Bien quisiera yo enumerar uno por uno sus merecimientos; pero este deseo, no sé cómo, se encuentra en lucha con la idea que tengo de su modestia. Mientras aquél me impele, éste me cohibe; y puesta de por medio vuestra benignidad, procuraré satisfacer un tanto mi deseo sin ofender su modestia.

El Emmo. Sr. D. Marcelo Spínola y Maestre, Arzobispo de Sevilla, pasó la vida apacentando la grey del Señor, primero como Párroco de San Lorenzo, después como Obispo Auxiliar, finalmente como Prelado de las diócesis de Coria, Málaga y Sevilla. Al apellidar á Sevilla CIUDAD MARIANA queda dicho cuanto pueda decirse en su loor, aun cuando sea inclita por su antigüedad, riqueza y artes, por su valor y piedad de sus moradores; aun cuando ilustrada por el Rey San Fernando, por Leandro é Isidoro y tantos más, y, si me es lícito añadirlo, á mí también, por el homónimo, especialmente simpática.

Parto en la enumeración de los méritos del Eminentísimo Sr. Espínola, me abstendré por completo de enaltecerlos, y con tanto mayor gusto cuanto que no hay de ellos mejor premio y alabanza más elocuente que la misma Dignidad Cardenalicia.

Una sola cosa no me parece callar, y es que el acto que va á realizar V. M., cedé no sólo en honor del nuevo Purpurado, sino de España entera, por ser prenda del singular afecto de Su Santidad á esta Nobilísima Nación, y poner de relieve la cordialidad de las relaciones que dicho señor unen al Rey y al pueblo español con la Sede Apostólica.

Cumplido el encargo, réstame aludir á una triste ausencia, dolorosa á todos, y reiterar por ella á V. M. la expresión de mi más respetuoso sentimiento; la ausencia, digo, de vuestra Augusta Hermana la Serenísima Señora Doña María de las Mercedes, Princesa de As-

turias, prematuramente arrebatada á vuestro cariño, al de vuestra Augusta Madre, al de toda la Real Familia y al de España entera. Ansiando por el Cielo, pasó por la tierra HACIENDO EL BIEN.

Permitásemme, por fin, expresar ante vuestro Real solio los votos y deseos de mi corazón, que no son otros sino los más felices augurios para todo el Reino de España, cuya grandeza y esplendor es ley de su historia han corrido siempre á la par de los sentimientos religiosos; para V. M., Señor, á quien, así como la Divina Providencia preservó hace poco de enemigas asechanzas, así continúe guardando incólume por largos años, persuadido como estáis en vuestra sabiduría de que la causa del Reino va de tal manera unida con la de la Religión, que la obediencia de los pueblos y la misma majestad de gobierno crecen ó menguan según mengua ó crece el respeto á la Religión; para toda la Real Familia, que ha hecho siempre timbre de gloria su unión filial con la Sede Apostólica, y para vuestra Augusta Madre la REINA María Cristina, cuyos desvelos y raros talentos se han dirigido á educaros de manera que fueseis digno del título de REY CATÓLICO y digno del generoso pueblo español.»

Habiendo oído S. M. este discurso con señaladas muestras de satisfacción y benevolencia, dió Su Real abrazo é impuso la Birreta al agraciado. Terminada esta ceremonia, el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla se descubrió, y, para patentizar á S. M. el respeto y gratitud, pronunció el siguiente discurso:

SEÑOR:

«Cuando hace quince días llegaba á Sevilla el Guardia Noble portador de la primera insignia de la Dignidad Cardenalicia, y me la entregaba de orden del Papa, yo no sé lo que pasó por mí. Sentí mi pequeñez, como no la he sentido jamás, y al intentar hablar la voz se anudaba en la garganta.

Hoy, Señor, comparezco ante más amplio, ante más grandioso teatro. Hállome, en efecto, en presencia del Soberano de España, de la Reina Augusta, que ha sembrado en el corazón de ese Soberano los gérmenes de regias virtudes; ante Principes ilustres y excelas Princesas; ante tan altos dignatarios del Estado y de la Iglesia; y acrecentada mi emoción en proporción á la importancia del auditorio que me escucha, temo que la palabra se me torne á rebelar, y no acierte á expresarme.

Señor; hace poco tiempo, y con ocasión del jubileo de la Definición dogmática de la Inmaculada Concepción, logré la dicha de ver al Papa Pío X. Su noble y esbelta

figura, su palabra blanda y dulce, su sonrisa de padre, produjeron en mi alma una impresión que no se borrará.

Es Pío X imagen fiel de Cristo, como es su representante en la tierra; infalible cuando define dogmas y dicta reglas de moral, y depositario de su Soberana Autoridad.

Esto pensaba yo entonces; esto he repetido muchas veces después; mas al verle fijar los ojos en mí para elevarme á la Dignidad Cardenalicia, me he preguntado, como en son de lamento triste: ¿por qué la mirada del Papa no ha de ser, como la de Cristo, creadora? Miró el Salvador á unos hombres que discurrían por las ribéras del mar de Galilea, y les dijo: «Seréis pescadores de hombres»; y fueron sus Apóstoles.

Si la mirada del Papa tuviera esa virtud creadora; si ella por sí diera bondad al que no la tiene, mérito á quien carece de él, santidad al que no la posee, no me encontraría yo ahora tan pobre, tan mísero, tan desnudo, como que voy á trocar vergonzosos harapos de mendigo por la púrpura de los Príncipes.

Pero así resplandece más la munificencia del Papa, que no ha tenido en cuenta lo que valgo, sino la esplendidez de su corazón, y así brilla igualmente vuestra benevolencia para conmigo; que si el Papa crea libremente los Cardenales, escucha á los Jefes de las Naciones Católicas cuando lo hace.

Creo, pues, no llevaréis á mal que desde el pie de vuestro Trono eleve en esta hora solemne mi pensamiento al Vaticano, y dirija en vuestro nombre y en el mío un saludo de respeto, de adhesión y de amor al que es nuestro Padre común.

Pero V. M., al cumplir el encargo de imponer la Birreta Cardenalicia, ha realizado un acto de deferencia para con el Sucesor de San Pedro, y de honor á mi pobre persona, mostrándome católico como vuestros antepasados, y haciéndome por ende acreedor á que el Papa os bendiga, reconocido, y á que yo recoja en mi corazón y guarde perenne memoria en mi mente de este suceso, que formará época en mi vida.

Señor: lo he dicho; habéis continuado las tradiciones de vuestros mayores ostentándoos el Rey Católico de España, lo cual es para nosotros prenda de dulcísimas esperanzas.

Corrientes subterráneas se escuchan de odios, de desconfianzas, de recelos contra la Iglesia, que rompen de vez en cuando la corteza de la tierra y salen afuera. Evidente es que nada hay más irracional que esas tendencias. La Cruz es la bandera de la igualdad, á cuya sombra se han levantado los pequeños sin ensorberse y se han inclinado los poderosos sin humillarse. La Cruz es la enseña de la caridad, que ha fundido todos los odios, convirtiéndolos en amor purísimo. La Cruz es el gran símbolo de la libertad bien entendida.

V. M. lo sabe, y mientras V. M. empuñe el cetro no tendrán lugar entre nosotros separaciones funestas que hoy siembran el luto en los católicos de otras naciones, sino, antes, la España Católica será un pueblo de hermanos, un pueblo libre y un pueblo grande.

Este deseo mío debe ser el más grato para Vuestro corazón de Monarca, y este deseo, avalorado por una oración, siquiera sea pobre, en Vuestro favor, en favor de Vuestra Augusta Madre y de Vuestra Regia Familia, y en favor de vuestros presentes y futuros destinos, es la ofrenda de reconocimiento que os entrego. Aceptadla, Señor.

S. M. escuchó con viva atención y singular agrado este discurso. El nuevo Cardenal pasó entonces á la Sacristía, donde fué revestido de la púrpura, y volvió á la Capilla á ocupar el sitio que como á Príncipe de la Iglesia le está destinado frente al de S. M.

Finalmente, se celebró el Santo Sacrificio de la Misa en la forma correspondiente al día. Después de lo cual SS. MM. y AA., con la Real Comitiva, se trasladaron á la Cámara.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: El REY (Q. D. G.), de acuerdo con el informe emitido por esa Inspección general, que á continuación se inserta, y por resolución de 27 del actual, ha tenido á bien declarar pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta su ascenso al inmediato la Cruz de segunda clase del Mérito militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado que posee el Teniente Coronel de Artillería D. Jerónimo Martel y Fernández de Henestrosa, según Real orden de 27 de Junio del año actual (D. O. núm. 141).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1905.

LUQUE

Sr. Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

INFORME QUE SE CITA

Hay un membrete que dice: *Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.*—Excmo. Sr.: Por Real orden de 7 de Noviembre próximo pasado, y para que, con devolución, informe esta Inspección general acerca de la recompensa que pueda merecer el interesado, se ha remitido copia del acta de la Junta facultativa de la Escuela Central de Tiro, primera sección, en la que se propone al Teniente Coronel de Artillería D. Jerónimo Martel y Fernández de Henestrosa, acompañándose escrito del Coronel Presidente y copia de la hoja de servicios de aquel Jefe. El acta referida, que lo es de la sesión celebrada el día 30 de Septiembre del año en curso, dice: «que el Teniente Coronel de que se habla fué alta siendo Capitán en la Escuela Central de Tiro, sección de Cádiz, en 1.º de Enero de 1891, prestando en ella sus servicios sin interrupción hasta su ascenso á Comandante, obtenido en 12 de Septiembre de 1896.

Durante su permanencia en dicha sección, aparte de otros numerosos estudios é informes que le fueron encomendados, calculó las tablas de tiro del C. H. S. de 24 centímetros y las del C. H. E. de 21 centímetros, rectificando las de los cañones Armstrong de 30'5 y 25 centímetros; redactó el Reglamento para el servicio de C. Krupp, de 30'5 mod., 1887, y proyectó un sacaproyectiles para piezas de costa, que fué aprobado por Real orden de 6 de Abril de 1901 (C. L. número 77).

Se le designó para conducir y manejar en la campaña de Melilla el tren fotoeléctrico de la sección de Cádiz de la Escuela, embarcando en dicha plaza el 23 de Octubre de 1893 y permaneciendo en Melilla hasta el 5 de Enero de 1894.

Por los servicios que prestó en la citada campaña fué agraciado con la Cruz de primera clase del Mérito militar, y el Capitán general Jefe del Ejército de operaciones ordenó que se hiciera constar en la hoja de servicios el acierto, inteligencia é interés por aquél demostrados durante su permanencia en el mismo.

En 1.º de Febrero de 1895 marchó á Cartagena, formando parte de la Junta encargada de proponer un sistema de apreciación de distancias, trabajo que fué recompensado por Real orden de 19 de Octubre de 1898 (D. O. núm. 234) con la Cruz del Mérito militar de segunda clase con distintivo blanco. Por Real orden de 1.º de Abril de 1896 (D. O. núm. 74) le fué concedida la Cruz de primera clase de la citada Orden, con igual distintivo y pasador de Profesorado.

Ascendido á Comandante en 12 de Septiembre del mismo, fué destinado de nuevo á la Escuela, sección de Madrid, por Real orden de 12 de Diciembre de 1896 (D. O. núm. 282).

En este segundo período de permanencia en dicha Escuela redactó el Reglamento del C. Bc. de 15 cm. y calculó las tablas del O. Bc. de 15 cm.

Por Real orden de 29 de Abril de 1899 se le comisionó para reconocer y recibir en París un tren de iluminación, sistema Sautter-Lemonier, habiendo merecido que se le diesen las gracias de Real orden por el buen desempeño de su comisión.

En 1898, el General Jefe de la Escuela, en uso de sus atribuciones, le designó para ejercer el cargo de Secretario, y en esta situación ha permanecido hasta su ascenso á Teniente Coronel, obtenido por Real orden de 4 de Abril del presente año (D. O. núm. 76), auxiliando á dicho General con el mayor celo, señaladamente en el difícil período de la organización de la Escuela del Ejército, y obteniendo como recompensa reglamentaria la Cruz de segunda clase del Mérito militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado.

Finalmente, se hace constar en dicha acta que durante los quince años que el hoy Teniente Coronel Martel ha estado en la Escuela ha desempeñado todos los cargos correspondientes á sus empleos, y numerosas comisiones dentro del servicio peculiar de aquélla, habiendo sido recompensado con cuatro Cruces del Mérito militar no pensionadas, unas que reglamentariamente le correspondían, y otras como medida general, sin haber obtenido ninguna especial en premio de sus dilatados y extraordinarios servicios.

El Coronel Presidente, cuyo escrito es de la misma fecha que el acta, los califica de meritorios, considerando que hacen acreedor al Comandante Martel á ser propuesto para una recompensa especial, conforme á lo prevenido en la Real orden de 27 de Octubre de 1902 (O. L. núm. 255). El examen efectuado de la copia de la hoja de servicios, cerrada en 30 de Abril último, permite aumentar las noticias cuyo conocimiento interesa, y en este concepto se habrá de decir que el Jefe de que se trata se halla muy bien conceptualizado, apareciendo en la ampliación exclusiva del Coronel el siguiente juicio, por todo extremo favorable: «Es celoso en el cumplimiento de su deber y se distingue por la claridad de su inteligencia.»

Posee la Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, la Medalla de Alfonso XIII y la Cruz de segunda clase del Mérito militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado, que le ha sido concedida por Real orden de 27 de Junio del año actual (D. O. núm. 141).

A más de las comisiones citadas, ha desempeñado otras reglamentarias.

Dedúcese de cuanto queda relatado que este Jefe reúne los méritos y circunstancias que para recompensar al Profesorado establecen la Real orden antes mencionada de 27 de Octubre de 1902 (O. L. núm. 255) y el art. 22 del Reglamento orgánico de la Escuela Central de Tiro de 28 de Enero de 1904 (C. L. núm. 19); y entendiéndose que no es preciso inquirir si los servicios que se trata de premiar se hallan comprendidos taxativamente en los términos del art. 4.º del Real decreto de 4 de Octubre último (C. L. núm. 200), una vez que aquéllos y la propuesta que ha dado origen al expediente son de fecha anterior á la publicación de la disposición citada, es de parecer la Junta de esta Inspección general, por unanimidad, que el Teniente Coronel de Artillería D. Jerónimo Martel y Fernández de Henestrosa se ha hecho acreedor á que se le declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato la Cruz de segunda clase del Mérito militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado, de que se halla en posesión, como comprendido en el inciso 1.º del art. 19 del vigente Reglamento de recompensas para tiempo de paz.

V. E., no obstante, resolverá lo más acertado. Madrid 16 de Diciembre de 1905.—El Coronel de Estado Mayor, Secretario, José Villar.—Rubricado.—V.º B.º.—S. Valdes.—Rubricado.—Hay un sello que dice: *Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Gerardo Roig de la Parra Campo, vecino de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 214, expedida en 27 de Septiembre de 1902, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la zona de Santander;

El REY (Q. D. G.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1905.

LUQUE

Sr. General del sexto Cuerpo de Ejército.

REALES ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Capitán general de Canarias, en 20 de Noviembre último, que por haber sufrido extravío el certificado de soltería del cabo del batallón Infantería de Fuerteventura Juan de León Rodríguez le ha sido expedido un duplicado del mismo;

El REY (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el Teniente Coronel D. César Buceta Reza y Comandante mayor D. José Roncere y Castro á favor del citado individuo; hijo de Andrés y de Simona, natural de Tetu (Canarias).

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1905.

LUQUE

Señor

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de Ejército, en 1.º del mes actual, que por haber sufrido extravío el pase de licencia trimestral del soldado del regimiento Infantería de Garellano Joaquín Ramos Unamuno le ha sido expedido un duplicado del mismo;

El REY (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el Coronel D. Hermán de Alvarado Aguado y Comandante mayor interino D. Eduardo López Drago á favor del citado individuo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1905.

LUQUE

Señor

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del séptimo Cuerpo de Ejército, en 2 del mes actual, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta y certificado de soltería del soldado que fué del disuelto regimiento Infantería Reserva de Orense José Requejo Davite le ha sido expedido un certificado de servicios y un duplicado del de soltería;

El REY (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que queden anulados los documentos extraviados, que fueron expedidos por el Teniente Coronel D. Manuel Ramos Cid en 8 de Noviembre de 1900 á favor del citado individuo, hijo de Domingo y de Francisca, natural de Gujilde (Orense), la cual licencia fué registrada al folio 1.º con el núm. 25.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1905.

LUQUE

Señor

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Suprimida en el vigente presupuesto, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 6.º de la Real orden de 28 de Septiembre de 1903, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias en cada una de las Escuelas Normales Superiores de Maestras, cuyos gastos corren á cargo del Estado;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido resolver, para cumplimiento de lo acordado:

1.º Que en aquellas de las citadas Escuelas en que las seis Profesoras numerarias desempeñan sus cargos en propiedad, sea declarada excedente la que, no procediendo de oposición directa al Profesorado de las Normales, sea la más moderna en el referido Profesorado.

2.º Que en aquellas Normales Superiores en que haya una Profesora provisional, cese ésta; y si hubiere dos ó más, cese la que sea más moderna en el Profesorado de las Normales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Enero de 1906.

SANTAMARIA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Agronómico, aprobado por Real decreto de 15 de Enero de 1904, y llegar á obtener las ventajas indicadas en el mismo con la publicación de un *Boletín agrícola*, que por ahora se hará mensualmente en la capital de cada una de las Regiones agronómicas en que está dividida España, conviene dictar las reglas á que ha de ajustarse dicho *Boletín* é indicar las materias que el mismo debe contener.

Como el objeto de este trabajo se dirige á fines eminentemente prácticos, no parecen en él necesarios artículos doctrinales, ni grandes desenvolvimientos científicos en las materias que hayan de tratarse, y se limitará sólo á dar cuenta de las observaciones y experiencias que sean de más inmediata y general aplicación, y á propagar aquellas noticias de verdadero interés para los adelantos rurales de la comarca.

Para llevar á cabo la obra que se propone habrán de colaborar en ella los Ingenieros agrónomos de las Secciones y los de los Centros de enseñanza que estén enclavados dentro de la región respectiva, los cuales remitirán oportunamente al Jefe de la misma los trabajos que en el periódico se han de insertar.

Y á este fin, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer se dicten las siguientes instrucciones, relativas á lo que debe contener la publicación, y que serán:

1.ª Estado general de los campos y de las cosechas para cada provincia en el mes correspondiente.

2.ª Datos estadísticos respecto á las producciones en las épocas en que proceda, ya dar de ellos una noticia anticipada, ya consignar los resultados definitivos.

3.ª Noticias de ferias y mercados y precios medios que en los mismos alcancen los productos agrícolas y ganaderos.

4.ª Principales trabajos realizados durante el mes en las regiones, así los de cada Sección como los de los establecimientos docentes comprendidos en aquélla.

5.ª Sucinto resumen de las consultas, análisis y experiencias verificadas y observaciones meteorológicas de los expresados Centros.

6.ª Anuncios de las operaciones que hayan de realizarse, con la anticipación debida, en las Granjas ó establecimientos experimentales para conocimiento de los agricultores y ganaderos.

7.ª El *Boletín* aparecerá en la capital de cada una de las regiones el día último del mes, debiendo ser remitidos los antecedentes de las Secciones y demás Centros experimentales al Jefe de la región antes del día 20 del mismo.

8.ª La tirada en cada región será de 500 ejemplares, que se repartirán gratuitamente, no pudiendo publicarse ningún anuncio que no sea oficial, y su coste no excederá en ningún caso de 65 pesetas mensuales, repartiéndose á las Cámaras agrícolas, agricultores y entidades oficiales.

9.ª Este *Boletín* llevará el siguiente título: *Boletín agrícola de la región de*, pagándose los gastos de tirada, reparto y demás que se originen con cargo á la cantidad consignada para este servicio en el capítulo 6.º, art. 3.º, del presupuesto de este Ministerio.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1906.

GASSET

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.

Secretaría.

Habiéndose padecido algunos errores de copia en relaciones de créditos clasificados por esta Junta, y publicados en la GACETA, se rectifican á continuación por haberse comprobado debidamente:

En la GACETA de 4 de Julio último, en que se publica la relación núm. 47, correspondiente á «Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de Vizcaya, núm. 51», figura con el núm. 41 el acreedor Francisco Melgasa Vidal, y debe ser Francisco Melgosa Vidal.

En la de 19 de Diciembre próximo pasado se publica la relación núm. 64, correspondiente á «Incidencias de la Comisión liquidadora del tercer batallón del regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62», figura con el núm. 137 el acreedor D. Gerardo Alonso Raposo, y debe ser D. Jenaro Alonso Raposo.

Lo que se publica en el periódico oficial para los efectos oportunos.

Madrid 3 de Enero de 1906.—El Secretario, Eduardo Ródenas.—V.º B.º—El Presidente, Sagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

Relación del movimiento del personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes á Oficial, habido durante el mes de Diciembre último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DISTINGO Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN, Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDO	DISTINGO Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, Ó SITUACIÓN ACOORDADA	SUELDO	OBSERVACIONES
		Pesetas.		Pesetas.	
D. Francisco Serrano y Portillo.	Interventor de Hacienda de Valencia.	6.500	Interventor de Hacienda de Murcia.	6.500	Traslación.
Tomás Pérez del Pulgar.	Idem id. de Murcia (electo).	6.500	Idem id. de Valencia.	6.500	Idem.
Manuel Martín Berganza.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	3.000	Excedente.	3.000	Art. 9.º
Manuel Jiménez García.	Excedente.	2.500	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	2.500	Traslación por conveniencia del servicio.
Bartolomé del Cerro Llorente.	Intervención de Hacienda de Burgos (electo).	2.500	Idem id. de Huesca.	2.500	Idem.
Ramiro Navarro Gutiérrez.	Idem id. de Huesca (idem).	2.500	Idem id. de Burgos.	2.500	Idem.
José Gavilán y Diaz.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	2.500	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.	2.500	Idem.
Francisco de P. Vigil.	Depositarío pagador de Hacienda de Ciudad Real.	2.500	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	2.500	Idem.
Manuel del Villar.	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.	2.500	Depositarío pagador de Hacienda de Ciudad Real.	2.500	Traslación, á instancia del interesado.
Antonio Galvarriato.	Intervención de Hacienda de Albacete (electo).	2.500	Administración de Hacienda de Palencia.	2.500	Idem.
Enrique García Montero.	Intervención de Hacienda de Burgos.	2.500	Administración de Hacienda de Albacete.	2.500	Idem.
Gregorio Andrés Muñoz.	Intervención de Hacienda de Huesca (electo).	2.500	Administración de Hacienda de Burgos.	2.500	Idem.
Antonio Vázquez García.	Administración de Hacienda de Palencia (idem).	2.500	Intervención de Hacienda de Huesca.	2.500	Idem.
Eduardo Clavijo y Alcobilla.	Inspección provincial de Hacienda de Córdoba (idem).	2.500	Tesorería de Hacienda de Huelva.	2.500	Idem.
José Joaquín Torres.	Excedente.	2.000	Inspección provincial de Hacienda de Córdoba.	2.500	Art. 9.º
Juan Pasati Rodríguez.	Administración de Hacienda de Guadalajara.	2.000	Excedente.	2.000	Idem.
Antonio Gutiérrez del Olmo.	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	2.000	Administración de Hacienda de Guadalajara.	2.000	Traslación por conveniencia del servicio.
Joaquín Fernández Norro.	Idem id. de Zaragoza.	2.000	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	2.000	Traslación, á instancia del interesado.
Esteban Zuloaga y Mañueco.	Administración de Hacienda de Palencia.	2.000	Idem id. de Zaragoza.	2.000	Idem.
Godofredo Bohigas de Cos.	Idem id. de Logroño.	2.000	Administración de Hacienda de Palencia.	2.000	Traslación por conveniencia del servicio.
Francisco Martínez Maestre.	Idem id. de Logroño.	1.500	Idem id. de Logroño.	2.000	Turno 1.º
Alfonso Senra Bernaldez.	Intervención de Hacienda de Gerona (electo).	2.000	Excedente.	2.000	Art. 9.º
Francisco de P. Ramos y García.	Idem id. de Tarragona.	2.000	Intervención de Hacienda de Gerona.	2.000	Traslación, á instancia del interesado.
José Díaz Molina.	Administración de Hacienda de Barcelona (electo).	2.000	Idem id. de Tarragona.	2.000	Idem.
José Albarillos y Berroeta.	Tesorería de Hacienda de Badajoz.	2.000	Administración de Hacienda de Barcelona.	2.000	Turno 2.º
Manuel Gante Villalba.	Cesante.	2.000	Tesorería de Hacienda de Badajoz.	2.000	Turno 3.º
Manuel Ferrer Baonza.	Dirección general del Tesoro público.	2.000	Excedente.	2.000	Art. 9.º
Sergio Díez y Díez.	Intervención de Hacienda de Granada.	1.500	Dirección general del Tesoro público.	2.000	Turno 3.º
Luis Zuasua y Echalde.	Tesorería de Hacienda de Albacete (electo).	2.000	Excedente.	2.000	Art. 9.º
Luis Moreno Oreiro.	Intervención de Hacienda de Soría.	2.000	Administración de Hacienda de Granada.	2.000	Traslación, á instancia del interesado.
Hilario Pérez Alonso Cuevillas.	Cobrador de la renta del alcohol en Badajoz (electo).	2.000	Tesorería de Hacienda de Albacete.	2.000	Idem.
Julio García Montero.	Idem id. en Logroño (idem).	2.000	Idem id. de la renta del alcohol en Logroño.	2.000	Traslación por conveniencia del servicio.
Jovito Rodríguez Costa.	Intervención de Hacienda de Avila.	1.500	Idem id. en Badajoz.	1.500	Idem.
Julian Hidalgo Cuena.	Intervención de Hacienda de Avila.	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda de Segovia.	1.500	Traslación, á instancia del interesado.
Juan Riquier Roman.	Interventor de la Administración Depositaria de Ibiza.	1.500	Cesante.	1.500	Idem.
Santiago Perallo Pedrajas.	Intervención de Hacienda de Jaén.	1.500	Registro fiscal de la propiedad de Córdoba.	1.500	Por conveniencia del servicio.
Fernando García Sanjuan.	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.	1.500	Intervención de Hacienda de Jaén.	1.500	Traslación, á instancia del interesado.
Baldomero Bayo.	Administración de Hacienda de Albacete.	1.500	Administración de Hacienda de Albacete.	1.500	Idem.
Mariano Orfanel y Escanciano.	Intervención de Hacienda de Albacete.	1.500	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.	1.500	Idem.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Instruido el expediente especial á que se refiere la facultad tercera del art. 67 de la vigente Instrucción del ramo, á fin de proceder en su día á la variación de las cláusulas fundacionales de la Obra pía instituida en Cádiz por Doña Josefa Iriarte, se cita, en cumplimiento del trámite 1.º del art. 57 del expresado texto legal, á los representantes é interesados en los beneficios de la Obra pía de referencia, durante un plazo de veinte días, al objeto de que puedan alegar las reclamaciones pertinentes á sus derechos, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del ramo de este Ministerio.

Madrid 5 de Enero de 1906.—El Director general, A. López Mora.

Inspección general de Sanidad interior.

Rectificación.

Por error material de copia se publicó en la GACETA del día 4 del presente mes la lista del sorteo hecho por el Tribunal de oposiciones del distrito universitario de Valladolid para el ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, en vez de la lista de calificación de los opositores, que es la siguiente:

- Núm. 1. D. Crisanto Herrera García.—2. D. Alejandro Figuerola García.—3. D. Máximo Saco Cano.—4. D. Rafael Llorente Federico.—5. D. Angel Bueres Escribano.—6. Don Rafael Zugasti.—7. D. Manuel Gifré y Gifré.—8. D. Anselmo Paniagua Ramírez.—9. D. Julio González Manso.—10. Don Adolfo Vila Rodríguez.—11. D. Carlos Rodríguez Cabello.—12. D. Liborio Peña Ruiz.—13. D. Marcelo García Silva.—14. D. Celestino Sol Marco.—15. D. Constancio Mayor Esteban.—16. D. Aurelio Zabaco López.—17. D. José Ciriaco Irrigoyen.—18. D. Miguel Martínez Merino.—19. D. Mariano Belloqui García.—20. D. Alberto González del Barrio.—21. D. Antonio López Fernández.—22. D. Fermín Bedoya Basante.—23. D. Venancio Tejedor González.—24. D. José Lejarreta Salterain.—25. D. Daniel Sáez Contreras.—26. D. Angel García García.—27. D. Miguel García Canal.—28. D. José Morales Salomón.—29. D. José Alvarez Valdés.—30. D. Demetrio Gobernado Torio.—31. D. Luis María Ceniga.—32. D. Alfonso Larrinaga.—33. D. Pedro Alonso Alonso.—34. D. Miguel Díaz Calderón.—35. D. Fidel Hoyos Merino.—36. D. Anastasio Castro Sáez.—37. D. Francisco Rodríguez González.—38. D. Pío Fernández Hajeja.—39. D. Julio Martín Martínez.—40. D. José Basilio Galarza.—41. D. Manuel Amorandía Zabala.—42. D. Adriano Gil González.—43. D. Luis Sanz y Ruiz.—44. D. Joaquín Ruiz y Ruiz.—45. D. Nicolás Martínez Retuerto.—46. D. Manuel Gómez Gómez.—47. D. Manuel Ortiz Pérez.—48. D. Eugenio Toca Beretervide.—49. D. Eugenio Lorente.—50. D. Cipriano de Castro García.—51. D. Miguel Mendieta Leramiz.—52. D. Bernardo Santos de Pedro.—53. D. José Ruiz y Ruiz Zorrilla.—54. D. Santiago Toca Plaza.—55. D. Federico Agestarán Landaburu.—56. D. José Vázquez Rodríguez.—57. D. Eduardo Alvarez de Vicente.—58. D. Antonio Gutiérrez Fernández.—59. D. Jesús Cirarde Arrotegui.—60. D. Gabriel González Oballe.—61. D. Gonzalo Mercado de la Cuesta.—62. D. Ricardo López Sarmiento.—63. D. Santiago Fernández Velasco.—64. D. Agustín Valverde Sarmén.—65. D. Víctor García González.—66. D. Cayo Higuera Casado.—67. D. Jesús Martínez Arroyo.—68. D. Felipe Muñoz Casas.—69. D. Frollán Vázquez Arias.—70. D. José María Girarda Arátegui.—71. D. Gonzalo Ocampo Delgado.—72. D. Antonio Pérez Prieto.—73. D. Felipe Sanz Sarabia.—74. D. Luis Valero Carreras.—75. D. Máximo Ruiz Velasco.—76. D. José Muñoz Montoya.—77. D. Mario Martín Escobar.—78. D. Daniel Durango Abad.—79. D. Ventura Anca Santos.—80. D. Emilio Silva Pastor.—81. Don Emiliano Polanco Barroso.—82. D. Isaac Bueno Guerra.—83. D. Emilio Cuenca Agudo.—84. D. Luis de la Mora Anca.

- 85. D. José Ortega Arroyo.—86. D. Eduardo Martín Benedo.—87. D. Arturo Lobo Canales.—88. D. Gregorio Vega Díaz.—89. D. Juan Aróstegui Aguirre.—90. D. Heliodoro Bobo Rodríguez.—91. D. Arturo Monzón Jiménez.—92. D. Angel Ruiz y Ruiz Zorrilla.—93. D. Abelardo Prieto Vega.—94. D. Antolin Contreras Yáñez.—95. D. Rafael de la Parra Sánchez.—96. D. Manuel Alvarez Gómez.—97. D. Julio Zapatero González.—98. D. Jesús Echevarría Izaguirre.—99. D. Pablo Astorga Navarro.—100. D. Luis Casaseca Arnés.—101. D. Vicente Alfonso Ostalúa.—102. D. José Guerra de Castro.—103. D. Jesús Polanco Valbuena.—104. D. Francisco Javier Moya.—105. D. Dionisio Erasua Jiménez.—106. D. Eusebio Pozas Hernández.—107. D. Juan Retuerto Rodríguez.—108. D. José Orana Abreu.—109. D. Nicasio Conde Cano.—110. D. Arsenio Fraile Reñones.—111. D. Alfredo Rubio Mouza.—112. D. José González Torres.—113. D. José Ruiz Hoyos.—114. D. Cipriano Abad Martínez.—115. D. Francisco Guzmán Calvo.—116. D. Félix García Campa.—117. D. Indalecio Martínez Molpece.—118. D. Marcos Martínez Escobar.—119. D. Julio Fernández de los Ríos.—120. D. Francisco Martínez de Osaba.—121. D. Adrián del Valle Jiménez.—122. D. Juan de Dios Zubicarai.—123. D. Domingo Paniagua Ramírez.—124. D. Cándido Hernández Barriga.—125. D. Pablo Orquello Nieto.—126. D. Primo Hernández Espinosa.—127. D. Julio Hidrobro Martínez.—128. D. Arsenio Miranda Rodríguez.—129. D. Baudilio Díez Montoya.—130. D. Pelayo Arraz González.—131. D. Francisco Sánchez Granjel.—132. Don Juan Saleco Rosales.—133. D. Sabino Basall y Velacortu.—134. D. Rosendo Martínez Fernández.—135. D. Emilio Garrido Gil.—136. D. Secundino Mora.—137. D. Laurentino Vega Cardenal.—138. D. Juan Francisco Uribe Landegorte.—139. D. Teodoro Sastre Matesanz.—140. D. Lucio Bengoechea y Arteaga.—141. D. Alberto Cadiñanos Ochoa.—142. D. Laurentino Monreal Aparicio.—143. D. Bonifacio Parrado Ferrer.—144. D. Fausto Escape Reabo.—145. D. Arsenio Pueras Ortega.—146. D. Ramón Baranda Casaseca.—147. D. Ildefonso Rico García.—148. D. José Gómez Zada.—149. Don Luis González Faes.—150. D. Juan Velasco Menéndez.—151. D. Mariano Mateo Ausín.—152. D. Antonio Carlón Hurtado.—153. D. Nicolás Alonso Tirado.—154. D. César Augusto Fernández.—155. D. Gerardo de la Cuesta Martín.—156. D. Hipólito Prieto Temba.—157. D. Pablo Aragón Gutiérrez.—158. D. Pedro Calvo Ramos.—159. D. Tomás Rodríguez Alonso.—160. D. Francisco Alijo Longas.—161. D. Pedro San Román Rodríguez.—162. D. José Alvarez Medina.—163. D. Faustino Romero Prieto.—164. D. Sergio Emilio Izar.—165. D. Filomeno Guerra Recio.—166. D. Custodio González Castro.—167. D. Darío Fernández González.—168. D. Miguel Izquierdo Vadillo.—169. D. Máximo Ruiz Rodríguez.—170. D. Tomás Sarabia Vigil.—171. D. Serafín Blázquez Mozo.

Madrid 5 de Enero de 1906.—El Inspector general, Eloy Bejarano.

Inspección general de Sanidad exterior.

Según comunicaciones oficiales recibidas en este Centro, continúa en la Habana la epidemia de fiebre amarilla; habiendo ocurrido desde el día 10 de Noviembre al 14 de Diciembre último 53 invasiones comprobadas y oficialmente declaradas de esta enfermedad. En su consecuencia, nuestro Consúl expide patente sucia á los buques que se dirigen á España.

En Manila persiste la epidemia de cólera morbo, aunque decreciendo; habiéndose presentado, á la fecha del 20 de Noviembre último, un caso de peste bubónica seguido de defunción.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 5 de Enero de 1906.—El Inspector general, M. Alonso Sañudo.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

forma (por oposición, concurso, Real orden, etc.) y fecha del ingreso, Cátedra que desempeña y observaciones dignas de figurar en el escalafón (si es Académico de número, Gran Cruz, Diputado, Senador, Consejero, Jefe Superior de Administración, etc.).

3.ª Si se tratara de un Profesor que haya variado de asignatura en el mismo establecimiento, se indicará esta variación.

En las Normales de Maestros y Maestras, Escuelas de Artes é Industriales y Escuelas de Comercio se indicarán las asignaturas encargadas á cada Profesor numerario, para poderlas consignar en el escalafón, indicando en las Normales de Maestras si pertenecen á la Sección de Letras, Ciencias ó Labores, y en los Institutos se incluirán los datos correspondientes á los Profesores de Dibujo, Gimnasia y Caligrafía, y á los Capellanes (títulos, fecha y lugar del nacimiento, procedimiento de ingreso en el Profesorado numerario, fecha de la toma de posesión, establecimiento en que han servido, etc.), que deben figurar en los escalafones respectivos.

4.ª Los Catedráticos ó Profesores que habiendo figurado ya en escalafón hayan observado cualquier error ú omisión que les interese subsanar, sin perjuicio de tercero, pueden hacer la oportuna indicación al efecto.

5.ª Todo lo dicho respecto al Profesorado numerario es aplicable á los Auxiliares y Ayudantes de cada establecimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1905.—El Subsecretario, Martín Rosales.—Sres. Rectores de Universidades, Directores de Instituto, Escuelas Normales de Maestros y Maestras, de Veterinaria, de Comercio, de Artes é Industrias, de Ingenieros Industriales, de Arquitectura, de Pintura, Escultura y Grabado; Comisarios Regios del Conservatorio, del Colegio de Sordomudos y de Ciegos, y Jefes é individuos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Tribunal de oposiciones

á la Cátedra de Lógica fundamental de Granada.

Los señores opositores á la referida Cátedra se servirán acudir el día 22 del actual, y hora de las tres de la tarde, á la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, con objeto de dar comienzo á los ejercicios; advirtiéndose que en dicho día y ante el Tribunal completarán su documentación aquellos opositores que no hubieren demostrado su aptitud legal.

Madrid 3 de Enero de 1906.—El Presidente, Eduardo Sanz y Escartin.

Museo de Ciencias Naturales.

Estación de Biología marítima de Santander.

Para cumplimiento de la Real orden de 19 de Enero de 1905, inserta en la GACETA de 28 del mismo mes, se anuncia la provisión de dos plazas de alumno pensionado para seguir estudios en esta Estación, con sujeción á las condiciones siguientes:

1.ª Sólo podrán aspirar á estas plazas los alumnos de la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, que estén siguiendo la carrera ó la hayan terminado en los cursos de 1903 á 1904 ó 1904 á 1905.

2.ª Los agraciados habrán de permanecer en la Estación durante seis meses. En este tiempo seguirán teniendo el carácter y deberes de alumnos de Facultad cuanto á la subordinación académica, y al fin del mismo vendrá cada uno obligado á presentar á la Dirección de este Museo una relación de los trabajos en que se haya ocupado, visada por el Director de la Estación y acompañada por informe de éste, expresivo del concepto que cada pensionado le haya merecido.

3.ª Cada pensionista percibirá 1.000 pesetas como premio ó pensión, 500 de ellas al comienzo del plazo que ha de durar ésta, y las otras 500 al concluir los primeros tres meses de este plazo. Los pensionados se presentarán á comenzar sus estudios en la Estación durante el mes de Marzo próximo venidero.

4.ª Las solicitudes para aspirar á estas pensiones se dirigirán al Director del Museo de Ciencias Naturales, entregándose en este establecimiento, á las horas en que está abierto al público, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. La Junta del Museo, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias alegadas justificadamente por cada aspirante, elegirá á los que hayan de ser agraciados con las pensiones de que se trata.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 3 de Enero de 1906.—El Director del Museo, Ignacio Bolívar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Circular.

Llegada la época de proceder á la rectificación de los escalafones, sírvase V. S. remitir á esta Subsecretaría antes del 15 Enero próximo los datos relativos al movimiento del personal de ese establecimiento, teniendo presente las prescripciones que siguen, con arreglo á las cuales se enviará la lista del personal adscrito al establecimiento, llenando las casillas de los estados siguientes.

CATEDRÁTICOS Y PROFESORES

Table with columns for NOMBRES Y APELLIDOS, TÍTULOS, NACIMIENTO (FECHA, Provincia), INGRESO (Forma, FECHA), Establecimientos en que han servido, Cátedra que desempeñan, Facultad ó sección, Establecimientos en que sirven, Categoría (Académica, Administrativa), and OBSERVACIONES.

AUXILIARES Y AYUDANTES

Table with columns for NOMBRES Y APELLIDOS, TÍTULOS, NACIMIENTO (FECHA, Provincia), INGRESO (Forma, FECHA), Establecimientos en que han servido, Facultad, sección y grupo, Establecimiento en que sirven, Consignación ó sueldo que disfrutan, and OBSERVACIONES.

Aclaraciones.

- 1.ª En las bajas del personal se indicará el nombre y cargo del que haya sido baja, y el motivo y fecha de ésta por defunción, jubilación ó traslado.
2.ª En las altas se indicará el nombre y cargo y la fecha

de la toma de posesión, cuando se trate de un traslado de otro establecimiento que ya haya figurado en los escalafones anteriores.

Si no hubiera figurado en ellos, ó si fuera de nuevo nombramiento, se remitirán los datos referentes á su nombre y apellidos, fecha, lugar y provincia del nacimiento, títulos,

MINISTERIO DE FOMENTO

Granja-Instituto de Castilla la Nueva.

Se venden en pública subasta cuatro lotes de ganado vacuno de desecho, perteneciente á dicho establecimiento, el día 18 del actual, á las once en punto de su mañana. Las proposiciones se admitirán en las oficinas de la misma todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana, hasta el 17 del corriente. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

Madrid 3 de Enero de 1906.—El Director, Bernardo Jiménez. S—13

Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

Habiendo fallecido en el día de ayer el Sr. D. Manuel Ruiz de la Riva, Agente de Cambio y Bolsa de este Colegio, esta Junta sindical lo anuncia al público para la devolución de su fianza, por término de seis meses, conforme á lo prevenido en los artículos 946 del Código de comercio y 62 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid 4 de Enero de 1906.—El Secretario, Lorenzo Escanciano.—V.º B.º—El Síndico Presidente, Aureliano Gil. X—33

Dirección del Canal de Isabel II.

Anunciado en la GACETA y Diario oficial de Avisos de Madrid, fecha 11 de Diciembre próximo pasado, el extravío de las certificaciones números 765 y 776 del libro 8.º y 1.505 del libro B, expedidas las dos primeras por el Consejo de administración y la última de las tres citadas certificaciones por la Dirección del Canal de Isabel II á favor de D. García Arce, Marqués de Camarena, importantes las dos primeras 16 hectolitros de agua cada una, y 12 hectolitros la tercera, equivalentes á uno y 12/33 reales fontaneros, para que si en el término de cuarenta días, á contar desde dicha fecha no se presentaren quedarán nulas y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo á fin de que la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de la Reina, núm. 27, principal.

Madrid 4 de Enero de 1906.—El Ingeniero-Director, Alfredo Alvarez Cascos. X—40

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Valencia.

Primera enseñanza.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas y de párvulos, dotadas con 825 pesetas.

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal se hace saber que los ejercicios de estas oposiciones tendrán lugar en la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, dando comienzo á los mismos á las catorce en punto del día siguiente al en que cumplan los quince desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, á cuyo fin se convoca á todas las aspirantes que figuran en la relación publicada en la GACETA del 23 de Junio último.

El cuestionario para estas oposiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Universidad ocho días antes de dar comienzo á los ejercicios.

Las opositoras que dejen de concurrir á la hora y día que se les señala no podrán tomar parte en los ejercicios, así como aquellas otras que al dar comienzo á los mismos no hayan completado su documentación.

Les falta llenar este requisito á las opositoras siguientes:

Doña Irene Sanz de Andino y Bellver, certificado de Penales.—Doña Dolores Reig Barber, toda la documentación.—Doña Genoveva Ferreres Queral, certificado de Penales.—Doña María Desamparados Ibáñez Lagarda, título Profesional.—Doña María Pilar Gascoñ Altabas, toda la documentación.—Doña María Pura Pons Molina, título y certificado de Penales.—Doña Consuelo Tatay Jarque, certificado de Penales.—Doña Carmen Alabasta Gil, título profesional.—Doña María Carceller Martínez, certificación de nacimiento.—Doña María Asunción Mollá Orduña, título profesional.—Doña María Josefa Alvarez Martínez, toda la documentación.—Doña Facunda Jara García, toda la documentación.—Doña Bienvenida Mora y Mora, toda la documentación.—Doña María Angella Moll Moll, toda la documentación.—Doña María Vicenta Villalba Bou, toda la documentación.—Doña Dolores Llorea Grana, toda la documentación.—Doña Concepción Gómez Rodrigo, título y partida de bautismo.—Doña Consuelo Vicedo Calatayud, toda la documentación.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de las interesadas.

Valencia 30 de Diciembre de 1905.—El Presidente, Francisco Morote.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Acordado por esta Excm. Corporación en el día de ayer, con arreglo al art. 66 de la ley Municipal, que sean 30 las secciones de contribuyentes para el sorteo de los que como Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal en el corriente año, quedan á disposición pública, para su examen, en esta Secretaría general, las relaciones correspondientes, como también la de los que contribuyen por más de un concepto ó acumulan dos ó más industrias, á los cuales faculta la ley para elegir la sección en que quieren figurar, los que serán definitivamente comprendidos en la que aparezcan con cuota mayor, si no hicieren uso de dicha facultad en el plazo legal.

Lo que se hace saber en cumplimiento y á los efectos del art. 67, pudiendo reclamar los interesados en término de ocho días para ante la Excm. Diputación provincial.

Madrid 4 de Enero de 1906.—El Secretario, Francisco Ruano.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

D. Antonio Gotor y Cuartero, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Emilio Galdón y Galdón, hijo de Juan y de Juana, natural de Huércar, provincia de Granada, vecino de Murcia, calle del Infante, cochera, soltero, herrero, con instrucción, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la presencia judicial; bajo apercibimiento en el caso contrario de lo que hubiese lugar, conforme á la ley; pues así lo tiene acordado la Superioridad en causa sobre esta.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de referido sujeto, que será conducido á las cárceles de esta ciudad, previa ratificación de la prisión provisional por el Juez que lleve á cabo la detención.

Dada en Albacete á 30 de Diciembre de 1905.—Antonio Gotor.—Por su mandado, José García. JO—35

ALCARAZ

D. José María Gamer Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), se cita y llama á D. Gustavo García Canela, sobreguarda que fué de los montes propios del pueblo de Bogana, perteneciente al distrito forestal de Albacete, cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa sobre hurto de leñas contra Sebastián Banegas Bono y otros, vecinos de Riopor.

Dado en Alcaraz á 29 de Diciembre de 1905.—José María Gamer.—Por mandado de S. S., José Vicente Fernández. JO—36

ALLARIZ

D. Juan Cereijo Alonso, Juez de instrucción de Allariz.

Por medio del presente se cita y llama á Francisco Belmonte González, vecino del pueblo de Reboledo de Calvelle, municipio de Pereiro Aguiar, del partido de Orense, hoy en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias no constan, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia de Orense y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Santiago, de esta villa, núm. 4, para declarar como testigo en la causa que me hallo instruyendo sobre falsedad en documento privado; bajo la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Allariz á 17 de Diciembre de 1905.—Juan Cereijo Alonso.—El Escribano, César Alvarez. JO—38

ALMENDRALEJO

D. Gonzalo Pintos Reino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el sumario que se instruye en este de mi cargo, por robo en la casa morada del vecino de esta ciudad D. Félix Montero de Espinosa, se cita, llama y emplaza á José Arayo y Antonio, alias Cola, vendedores ambulantes de paño, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de éste en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles la declaración correspondiente.

Dado en Almendralejo á 28 de Diciembre de 1905.—Gonzalo Pintos Reino.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo. JO—39

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Fernando Gil Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Jacinto Novella Tomás, de treinta y siete años de edad, casado con Candelaria Serrano, maquinista, natural de Teruel, vecino que fué de Cartagena, y residente después en Puertollano, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, procesado en causa seguida en este Juzgado por disparo de arma de fuego, hijo de Esteban y de Victoria, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Teruel, Murcia y Ciudad Real, con el fin de llevar á efecto su prisión provisional, decretada por la Audiencia provincial de Ciudad Real en auto de 11 del corriente mes; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á disposición de este partido, con las seguridades convenientes, si fuese habido.

Dada en Almodóvar del Campo á 29 de Diciembre de 1905. Fernando Gil Guerrero.—Por su mandado, José Angel Jiménez. JO—40

ANDUJAR

D. Ramón Esteva Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Doña Antonia Jácome Gutiérrez, de estos vecinos, que ha habitado en la calle de Caravaca, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Córdoba y esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra la misma en causa sobre resistencia á una Comisión ejecutiva del impuesto de Cédulas personales y recibirle inquisitiva; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de la Doña Antonia Jácome Gutiérrez, poniéndola de ser habida á disposición de este Juzgado, en calidad de presa, en la cárcel del partido.

Dada en Andújar á 29 de Diciembre de 1905.—Ramón Esteva.—Por su mandado, el actuario, Licenciado S. Pedro de Luna. JO—41

ALORA

D. Joaquín Guerrero Treviño, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Málaga, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de esta José Sanses Rebollo, residente en el valle de Abdalajis, calle Jardines, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á ley.

A la vez requiero á los Sres. Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido, á mi disposición, á la prisión preventiva de este partido.

Dada en Alora á 22 de Diciembre de 1905.—Joaquín Guerrero.—El Escribano, Carlos Moreno. JO—42

ASTORGA

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Primitiva Marcos y Marcos, de veintidós años de edad, hija de Antonio y Luisa, soltera, jornalera, natural y vecina de Benavides de Orlligo, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que dentro del término de quinto día, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, cárcel pública, bajos, á fin de practicar una diligencia en la causa que se la sigue por hurto de aves; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dada en Astorga á 29 de Diciembre de 1905.—Pedro María de Castro.—El Escribano, Juan Fernández Iglesias. JO—43

AYAMONTE

D. José Ramírez Cárdenas y Baeza, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por lesiones Joaquín García Barroso, natural y vecino de Lucena, hijo de Antonio y Francisca, guarnicionero y de veintiséis años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle saber que el Ministerio fiscal, en su escrito de conclusiones, ha solicitado se le imponga la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias y costas, con cuya pena ha estado conforme su Abogado defensor, y manifieste, en su virtud, si se conforma ó no con la indicada pena, y exprese si ratifica las alegaciones hechas por dicho Abogado; bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro de expresado término le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Ayamonte á 30 de Diciembre de 1905.—José Ramírez.—El actuario, Licenciado Antonio Gutiérrez Suárez. JO—44

BAEZA

D. Vicente Ortega y Villar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, hago saber que en este Juzgado, y Escribanía del que refrenda, se sigue causa criminal de oficio contra Antonio Pineda, cuyas señas al final se expresan, sobre lesiones á Fernando Martínez López, vecino de Cúl ar de Baza, de cuyas resultas falleció; teniendo lugar el hecho el 30 de Noviembre último, en el sitio Puente de la Estación Baeza; y dado á la fuga el agresor, se ignora su paradero.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del procesado Antonio Pineda, y caso de ser habido lo remitirán á este Juzgado, á mi disposición, con las seguridades convenientes, con lo que contribuirán á la buena administración de justicia.

Dado en Baeza á 28 de Diciembre de 1905.—Vicente Ortega.—Por su mandado, Feliciano Hernández.

Señas de Antonio Pineda.

De unos treinta y seis años, natural de Ubeda, soltero, machacador de piedras, pequeño, moreno, ojos negros, nariz gruesa, algo aporrillada su punta, barba canosa, con una cicatriz por cima del labio superior y lado izquierdo, recio de cuerpo; viste traje de lanilla de entretiempos color aplomado, y tiene además un pantalón de pana, claro, muy usado; blusa con listas azules y blancas, sombrero color chocolate, gastado, viejo; bufanda á cuadros blancos y chocolate; usa alpargatas blancas y botas negras; es licenciado de presidio. JO—45

En virtud de providencia dictada hoy ante mí por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario que se instruye contra Joaquín Fernández Cortés, sobre hurto de caballerías, se cita á Domingo Vargas Malla, vecino de Jaén, según acreditó con cédula personal núm. 16.668, expedida en dicha capital el 25 de Marzo de 1904, á hacer la guía de un burro que vendió en Javalquinto el 9 de Julio último á Juan Moreno Cortés, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en indicada causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Baeza 30 de Diciembre de 1905.—El Escribano, Feliciano Fernández. JO—46

BARCELONA—BARCELONETA

D. Juan Bautista Ripoll, Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta de esta capital.

Hago saber que en el sumario que instruyo por delito de lesiones he acordado por proveído de este día la publicación de la presente requisitoria, por la cual cito y emplazo á Pascual Galleu Arboles para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, establecida en el Palacio de Justicia, situado en el paseo de San Juan, con el objeto de practicar una diligencia; advirtiéndole la obligación de comparecer por virtud de este llamamiento; siendo apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Con tal motivo, intereso á todas las Autoridades se sirvan ordenar, como por mi parte ordeno, á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del referido procesado, al cual en su caso pondrán á disposición de este Juzgado en la prisión celular.

Barcelona 28 de Diciembre de 1905.—Juan Bautista Ripoll. El Escribano, Recaredo Culebras. JO—47

BARCELONA—CONCEPCION

D. Carlos Hernández Martín, Juez de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre falsedad y hurto, se cita, llama y emplaza á la procesada Francisca Enriqueta Díaz Roma, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la expresada procesada, cuyas señas personales son: edad treinta años, casada, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la cárcel de mujeres de esta ciudad.

Barcelona 28 de Diciembre de 1905.—Carlos Hernández.—Por el Escribano, Angel Torres, habilitado. JO—49

D. Carlos Hernández Martín, Juez de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre atentado, se cita, llama y emplaza al rematado Juan Manuel San Agustín, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: edad veintitrés años, natural de Huesca, hijo de padres desconocidos, soltero, basurero, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión celular de esta ciudad.

Barcelona á 29 de Diciembre de 1905.—Carlos Hernández.—Por el Escribano, Augusto Torres. JO—50

BARCELONA—LONJA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad en providencia de 11 de los corrientes, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por la Compañía Francesa del Gramophone contra D. Ademor Napoleón Petit, se expide el presente edicto, por el cual se emplaza á dicho D. Ademor Napoleón Petit, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos, personalmente en forma, al objeto de contestarla dentro del término de la ley, cuyas copias simples de la demanda y documentos acompañados estarán á su disposición en la Escribanía del infrascrito Escribano;

con prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona á 19 de Diciembre de 1905.—Tomás Riera y Sans. X—42

HUELVA

D. Eduardo Galván López, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo, y Escribanía del que refrenda, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria á instancia de Doña Mariana García de la Corte, en el cual se ha dictado el auto cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Huelva, á 26 de Diciembre de 1905.—El Sr. D. Eduardo Galván López, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto este expediente de jurisdicción voluntaria, promovido á instancia de Doña Mariana García de la Corte, viuda, propietaria, de esta vecindad y de sesenta y siete años de edad, sobre declaración de ausencia y administración de los bienes de su hermano D. Miguel García de la Corte, cuyo paradero se ignora desde el día 23 de Octubre de 1877; y S. S., por ante mí el Escribano, dijo: que debía declarar y declaraba, para todos los efectos legales, la ausencia de D. Miguel García de la Corte, pero sin surtirlos hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, en que se insertarán edictos con la cabeza y parte dispositiva de este auto, y llamándole, así como á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, por término y con intervalo de dos meses de un edicto á otro, con expresión del nombre y parentesco del que pide dicha administración; previéndoles á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo al comparecer en el Juzgado.

Lo mandó y firma el Sr. Juez, de que doy fe.—Eduardo Galván.—Ante mí, P. S., Francisco Alvarez.

Lo inserto con acuerdo á la letra con su original, de lo que el actuario da fe.»

En su virtud, y para que tenga lugar lo acordado, se cita, llama y emplaza al ausente D. Miguel García de la Corte y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes; previéndoles á éstos que deberán justificarlo dentro del término de dos meses, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á cuyo fin deberán comparecer en los estrados de este Juzgado, calle Castelar, número trece, con los correspondientes documentos que así lo acrediten; haciéndoseles saber por la administración de dichos bienes ha sido solicitada por Doña Mariana García de la Corte, hermana de doble vínculo del referido ausente.

Dado en Huelva á 27 de Diciembre de 1905.—Eduardo Galván.—El Escribano, P. S., Francisco Alvarez. X—43

PRIEGO DE CÓRDOBA

D. Julio Rodríguez Contreras, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día en el expediente que se tramita en este Juzgado á instancia del Procurador D. Antonio Moreno Caliz, en nombre de Doña María Purificación Cámara Osorio, soltera, mayor de edad y vecina de Carcabuey, en solicitud de que á ésta y á su hermana Doña Agueda se les declare herederas ab intestato de su hermano D. Atanasio Cámara Osorio, Presbítero, que falleció en Torredonjimeno el 29 de Diciembre del año anterior, sin haber otorgado testamento, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia intestada del referido D. Atanasio Cámara Osorio para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este dicho Juzgado, sito en la calle Paseo de esta ciudad, por sí ó por medio, de Procurador apoderado en forma, á ejercitar las acciones que convengan al derecho que aleguen, acompañados de los documentos que acrediten el parentesco que tuvieren con el finado; bajo apercibimiento de que si durante dicho término no se presentan se hará á favor de los hermanos del finado, Doña María Purificación y Doña Agueda Cámara Osorio, la declaración de herederos pretendida.

Dado en Priego de Córdoba á 19 de Diciembre de 1905.—Julio Rodríguez.—Por mandado de S. S., Francisco del Puerto. X—37

Juzgados municipales.

ALCALÁ DE HENARES

D. Manuel Martín-Esperanza y Antón, Juez municipal de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Romero Macías, de treinta años de edad, casado, cabo de consumos de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 16 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas por lesiones que le fueron inferidas; apercibiéndole que de no comparecer en el día y hora señalados se celebrará el acto en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 2 de Enero de 1906.—Manuel Martín-Esperanza.—Por su mandato, Francisco Maján. JO—144

Jurisdicción de Guerra.

MADRID

D. Fernando Ruiz y Trillo-Figueroa, primer Teniente de Infantería y Juez instructor nombrado del expediente que se instruye al soldado Deogracias Gómez Ballesteros por faltar á la incorporación con motivo de las maniobras verificadas en el año de 1904.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Deogracias Gómez Ballesteros, natural de Oropesa, provincia de Madrid, hijo de Rufino y de Prudencia, soltero, de veintiséis años de edad y de oficio guarnicionero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas grandes, ojos ídem, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano y de un metro 674 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel Reina Cristina, de esta Corte, á mi disposición, para responder á los cargos que resultan en el expediente de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región se le sigue con motivo de haber faltado á la presentación en el regimiento Infantería de Saboya, núm. 6, en las maniobras de 1904; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Deogracias Gómez Ballesteros, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel del regimiento Infantería de Saboya, número 6, llamado Reina Cristina, sito en el paseo del mismo

nombre, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 18 de Diciembre de 1905.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Ruiz. JO—3125

SALAMANCA

D. Manuel Jorge Ramos, segundo Teniente de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Salamanca, núm. 47, Juez instructor nombrado para instruir expediente como prófugo al recluta Pedro Pérez Salvador.

Por la presente cito, llamo y emplazo al recluta Pedro Pérez Salvador, prófugo del reemplazo de 1890 y cupo del pueblo de Pereña, de esta provincia, hijo de Francisco y Anastasia, soltero, de veintisiete años de edad, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Vizcaya y Salamanca, comparezca en esta ciudad, á mi disposición, ó ante la Autoridad del punto en que se halle, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. General del séptimo Cuerpo de Ejército se le sigue por el delito de prófugo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Salamanca á 20 de Diciembre de 1905.—Manuel Jorge. JG—3127

SANTANDER

D. Carlos Ducassi Mendieta, primer Teniente del regimiento Infantería de Valencia, núm. 23, Juez instructor del expediente instruido al recluta Francisco González Alvarez por falta á concentración para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta citado, hijo de Juan y de Carmen, natural de Trasmonte, Ayuntamiento de Regueras, provincia de Oviedo, no haciéndose constar las señas personales por no consignarlas su filiación, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de María Cristina, en esta plaza, á responder á los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, con las seguridades convenientes, coadyuvando así á la administración de justicia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Oviedo.

Dada en Santander á 21 de Diciembre de 1905.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Ducassi. JG—3129

VALLADOLID

D. Juvencio Rodríguez Hubert, Comandante, Juez instructor del regimiento Infantería de Isabel II, núm. 32, y del expediente que por falta á concentración se le instruye al recluta de la zona de Orense Francisco Barbosa Rodríguez.

Por la presente cito, llamo y emplazo al recluta de la zona de Orense Francisco Barbosa Rodríguez, hijo de Ramón y Tomasa, natural de Orense, nació en 31 de Enero de 1883, de profesión estudiante, su estatura un metro 675 milímetros, no consignándose en la filiación señas personales, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de Orense y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por falta á concentración, y de orden del Sr. Coronel del regimiento, se le instruye; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

Por lo tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del mencionado recluta, y caso de ser habido sea conducido á mi disposición al cuartel de San Benito, en Valladolid.

Valladolid 22 de Diciembre de 1905.—Juvencio Rodríguez Hubert. JG—3132

D. Juvencio Rodríguez Hubert, Comandante, Juez instructor del regimiento Infantería de Isabel II, núm. 32, y del expediente que por falta á concentración se le instruye al recluta de la zona de Orense Juan de la Fuente Seara.

Por la presente cito, llamo y emplazo al recluta de la zona de Orense Juan de la Fuente Seara, hijo de Ruperto y de Evarista, natural de Nogueira, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, provincia de Orense, avecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Orense, distrito militar del séptimo Cuerpo de Ejército, nació en 20 de Diciembre de 1883, de oficio jornalero, su estado soltero, su estatura un metro 540 milímetros, no consignándose en la filiación sus señas particulares, para que en el término de treinta días, contados desde su publicación en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye de orden del Sr. Coronel por faltar á concentración; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y captura del mencionado recluta, y caso de ser habido sea conducido á mi disposición al cuartel de San Benito, en Valladolid.

Valladolid 22 de Diciembre de 1905.—Juvencio Rodríguez Hubert. JG—3133

Jurisdicción de Marina.

BARCELONA

D. José Amigó y Serarols, Teniente de navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Hago saber que me hallo instruyendo causa contra los paisanos Rafael Abraham Seguí, Damián Tamás Escalas, Sebastián Rigó Cervera, Andrés Roig y Vicéns y Rafael Perelló y Sastre, todos de ignorado paradero, por el delito de contrabando de tabaco; por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo á los expresados sujetos para que en el término de quince días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado con el fin de prestar una declaración; en la inteligencia que de no hacerlo así les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Barcelona á 19 de Diciembre de 1905.—V.º B.º José Amigó.—Por mandato de S. S., el Secretario, Carlos Marina. JM—584

D. José Amigó y Serarols, Teniente de navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Hago saber que me hallo instruyendo causa contra el paisano Agustín Mariano Sabater, alias Corsario, de ignorado paradero; por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo á dicho sujeto para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se persone en este Juzgado para declarar en dicho proceso, que se instruye por el delito de hurto; en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á ley.

Dado en Barcelona á 21 de Diciembre de 1905.—V.º B.º José Amigó.—Por mandado de S. S., el Secretario, Luis Lago. JM—585

CADIZ

D. Francisco Calbo y del Pino, Alférez de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo ó individuos dueños de 211 kilogramos de tabaco encontrados en el bajo conocido por Las Pueras (en aguas de esta bahía), para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsito del citado individuo á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición en clase de preso.

Cádiz 21 de Diciembre de 1905.—Francisco Calbo.—El Secretario, Julio Martínez. JM—590

D. Francisco Calbo Pino, Alférez de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo á los individuos Miguel Ivorra Barceló y Jaime Zaragoza Zaragoza, que desertaron en el puerto de Buenos Aires del vapor Patrio de Sadrístegui, á cuyo buque pertenecían como tripulantes, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsito de los citados individuos á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolos en ella á mi disposición en clase de presos.

Cádiz 21 de Diciembre de 1905.—Francisco Calbo.—El Secretario, José Calvo. JM—591

CARRACA

D. Enrique Delgado Viaña, Alférez de navío de la Armada y Juez instructor de la causa instruida con motivo del robo de 50 pesetas al soldado de Infantería de Marina Antonio Martínez Fernández.

Habiendo acordado por providencia de hoy recibir declaración al soldado de Infantería de Marina Mariano García Canterero, que en 22 de Agosto del presente año se desertó de la guarnición del acorazado Pelayo, é ignorándose su paradero, se cita por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante el Juzgado de mi cargo, sito en el contratorpedero Froserpina, en el Arsenal de la Carraca, á prestar la referida declaración.

A bordo, Carraca 19 de Diciembre de 1905.—Por su mandato, José Ruiz González. JM—587

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad anónima española de Telegrafía y Telefonía sin hilos.

Se convoca á junta general ordinaria, con arreglo á lo expuesto en el párrafo 1.º del art. 42 de los estatutos, para la lectura y aprobación de las cuentas, así como para tratar de la disolución anticipada de la Sociedad; debiendo advertir á los señores accionistas que para adquirir el billete que les da derecho á la asistencia á la misma deberán, con arreglo al artículo 36, hacer el depósito de títulos con la antelación que dicho artículo determina.

Las cuentas de Caja y comprobantes de gastos se encuentran desde esta fecha, para el examen, á disposición de los señores accionistas, en la casa del Sr. Secretario de la Sociedad, Gravina, 14, primero derecha, de tres á cinco, todos los días no feriados, donde á las mismas horas se puede hacer el depósito de los títulos para recoger los billetes.

La junta general tendrá lugar el día 21 del corriente, á las tres de la tarde, en la plaza de la Independencia, núm. 9, principal, domicilio del Sr. Presidente.

Madrid 5 de Enero de 1906.—El Secretario, Manuel Martínez de Velasco. X—35

La Unión Española.

Sociedad mutua de seguros contra rotura de cristales.

El Consejo administrativo ha acordado que la junta general ordinaria que previene el art. 19 de sus estatutos tenga lugar el día 15 de Enero, en el domicilio social, Preciados, 29, segundo, á las cinco de la tarde.

Madrid 29 de Diciembre de 1905.—El Presidente, El Marqués de Arenzana. X—36

Compañía minera de Sierra Menera.

Habiéndose extraviado un título provisional nominativo, señalado con el núm. 1.211, comprensivo de 5 acciones, números 28.535/28.538 y 44.392, expedido por esta Compañía á favor de D. Ernesto Cruzado y Martínez, se anuncia al público por primera vez para que el que se erea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, y de conformidad con lo que establece el art. 10 de sus estatutos, esta Compañía expedirá un duplicado del título, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Bilbao 29 de Diciembre de 1905.—Ramón de la Sota.—Luis M. de Aznar, Directores gerentes. X—39

Banco de Barcelona.

El viernes 2 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en el local de este Banco la junta general ordinaria prevista por los estatutos, á la que tendrán facultad de concurrir ó de hacerse representar por otros accionistas

con derecho de asistencia los que posean veinticinco ó más acciones con tres meses de anticipación á la referida fecha. Se advierte á los señores accionistas que debiendo procederse en la mencionada junta general al nombramiento de dos Vocales de la de gobierno, estará de manifiesto ocho días antes la lista de los señores elegibles; y durante este plazo, conforme al art. 54 de los estatutos, se entregarán por la Secretaría del establecimiento las papeletas de asistencia á la citada junta general. Barcelona 2 de Enero de 1906.—Por el Banco de Barcelona, su Administrador, J. Reynals. X-41

Compañía general de Tabacos de Filipinas.

Situación al 31 de Diciembre de 1904.

ACTIVO		Pesetas.
Caja	3.189.064'68	
Acciones de la tercera serie y sucesivas	52.500.000	
Cuentas deudoras	6.469.713'87	
Administración general en Filipinas; fincas, fábricas, acopios, remesas y otros	49.222.360'75	
Contratas de tabaco en Europa	7.289.691'27	
Valores pendientes	7.297.741'08	
Gastos de instalación, mobiliario y otras cuentas amortizables	322.099'80	
Depósitos en custodia y en garantía	11.306'560	
	137.597.231'45	
PASIVO		Pesetas.
Capital	75.000.000	
Obligaciones	20.690.000	
Reserva estatutaria	18.000	
Cuentas acreedoras	28.197.643'78	
Cupones por pagar	1.256.509'94	
Depósitos	11.306.560	
Pérdidas y beneficios:		
3 por 100 repartido á los accionistas, contra cupón de intereses núm. 36	675.000	
2 por 100 á repartir á los accionistas, contra cupón de intereses núm. 37	450.000	
Remanente	3.517'73	
	1.128.517'73	
	137.597.231'45	

Barcelona, Diciembre de 1905.—El Contador accidental, Miguel Bertrán.—V.º B.º—El Director, Clemente Miralles. X-38

Crédito de la Unión Minera.

Su situación el día 30 de Diciembre de 1905.

ACTIVO		Pesetas.
Caja	3.908.319'22	
Sucursal del Banco de España	639.571'53	
Monedas de oro	22.662'53	
Efectos en cartera	20.340.477'14	
Corresponsales deudores	1.744.838'39	
Préstamos con garantía de valores	1.490.518'84	
Cuentas corrientes con garantía de valores	4.481.747'70	
Pólizas de crédito con garantía de valores	7.619.100	
Deudores diversos	373.498'83	
Gastos generales	8.863'72	
Gastos de instalación	9.917'18	
Mobiliario	8.863'72	
Valores en poder de los corresponsales	4.108.508'50	
Cupones al cobro	171.329'93	
Accionistas	8.000.000	
Acciones en cartera	10.000.000	
	63.009.353'51	
PASIVO		Pesetas.
Capital	20.000.000	
Fondo de reserva	200.000	
Segundo fondo de reserva	700.000	
	900.000	
Cuentas corrientes	13.820.029'94	
Consignaciones voluntarias en efectivo	639.191	
Idem anuales	694.882'96	
Imponentes en la Caja de Ahorros	14.086.569'32	
Corresponsales acreedores	2.324.629'29	
Acreedores diversos	2.632.292'28	
Efectos á pagar	2.945	
Créditos concedidos con garantía de valores	7.619.100	
Acreedores por cupones	194.680'93	
Dividendo activo	91.190	
Beneficios	3.842'79	
	63.009.353'51	
Nominales:		Pesetas.
Depositantes de efectos en custodia	38.657.029'78	
Idem de efectos necesarios	325.000	
Idem de préstamos sobre valores	4.783.734'84	
Idem de cuentas con garantía y crédito	9.602.910	
	53.368.674'62	
	116.378.028'13	

Bilbao 30 de Diciembre de 1905.—El Contador, J. Zorroza.—El Director Gerente, Manuel Corral.—El Presidente, José María de San Martín. X-34

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 5 de Enero de 1906, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 4.	Día 5.
Deuda perpetua al 4 % interior.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales	78,85	78,65 y 70
Idem E, de 25.000 id. id.	78,80	78,70-75 y 70
Idem D, de 12.500	78,90	78,75-80 y 75
Idem C, de 5.000	79,35	79,15-25 y 20
Idem B, de 2.500 ptas. nominales	79,45	79,20 y 25
Idem A, de 500 id. id.	79,45	79,25
Idem G, y H, de 100 y 200 id. id.	78,95	78,70-80 y 20
En diferentes series	78,95	
Deuda al 5 % amortizable.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales	99,10	99' 90 y 85
Idem E, de 25.000 id. id.	99,10	98,85
Idem D, de 12.500	99,10	98,95 y 99'

Serie C, de 5.000 id. id.	99,15	99%
Idem B, de 2.500	99,50	99,10 y 99%
Idem A, de 500 id. id.	99,50	99,45 y 95
En diferentes series	99,30	99,10-98 y 95
Bancos y Sociedades.		
Banco de España, acciones	415'	415,50 y 416'
Comp. Arrendataria de Tabacos, idem		396' s/d
Banco Hipotecario de España, idem		210' s/d
Idem id. id., cédulas al 4 %, 500 ptas.	101,15 y 20	101,20-15 y 20
Idem id. id., idem al 4 %, 100 id.		
Banco de Castilla, acciones	75'	
Banco Hispano-Americano, idem	129,50	
Banco Español de Crédito, idem		
Resumen general de pesetas nominales negociadas.		
Deuda perpetua al 4 por 100 interior		1.029.600
Idem id. al 5 por 100 amortizable		762.500
Banco Hipotecario.—Cédulas al 4 por 100		173.500
Acciones del Banco de España		8.500
Idem del Banco Hipotecario de España		5.000
Idem del Banco Hispano-Americano		0.000
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos		5.000
Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.		
Paris, á la vista	125'234	Londres, á la vista
		31'446

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 5 de Enero de 1906.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.				
12 de la noche	717,06	7.4	7.4	7.7	100	NE	Cubierto.
6 de la mañana	716,58	6.7	6.5	7.2	97	NE	Niebla.
9 de la mañana	717,68	5.5	5.4	6.6	99	E	Idem.
12 del día	717,56	8.9	8.5	8.1	95	S	Idem.
3 de la tarde	716.9	11.6	9.3	7.9	78	S	Casi despejado.
6 de la tarde	716,84	7.9	7.2	7.3	91	SSO	Despejado.
9 de la noche	716,99	7.1	6.7	7.1	95	NNO	Casi despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra	11,9	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)	197,2
Temperatura mínima	4,5	Oscilación barométrica idem (milímetros)	1,12
Diferencia	7,4	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche	9,99
Temperatura máxima al sol á dos metros de la tierra	17,3	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)	0 h 50 m
Idem id. dentro de una esfera de cristal	58,2	Idem completamente despejado	4 h 10 m
Diferencia	20,9	Idem entrecubierto por nubes ó vapores	5 h 00 m
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable	18,2	Total de insolación durante el día	
Idem mínima idem	3,9		
Diferencia	14,3		

Datos meteorológicos del día 5 de Enero de 1906, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, á las siete.

LOCALIDADES	BARÓMETRO		VIENTO		ESTADO del cielo.	TERMÓMETRO		EN LAS 24 HORAS			ESTADO del mar.	
	A 0° y al nivel del mar.	Diferencia á igual hora del día anterior	Dirección	Fuerza.		Seco.	Humedecido.	Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera.	Temperatura máxima.	Temperatura mínima.		Lluvia en milímetros.
Paris	762.7	+ 2.5	SO	Brisa fte	Cubierto	10.9	9.6	+ 1.2	12.0	11.0	2	
Clermont	769.0	+ 3.5	SSE	Brisa	Idem	15.6	9.0	+ 3.9	14.0	10.0	3	
Valencia	757.6	+ 2.0	O	Viento	Idem	9.0	8.6	+ 0.4	10.0	8.0	12	Gran oleaje
Gris-Nex	761.3	+ 7.0	ONO	Idem	M. nuboso	11.0	10.8	+ 0.2	11.0	10.0	2	Oleaje.
Saint Mathieu	766.2	+ 5.5	OSO	Idem	Cubierto	12.0	11.0	+ 0.6	14.0	8.0	5	Picada.
Isle d'Aix	77.7	+ 6.0		Calma	Idem	14.0	13.0	+ 1.0	18.0	12.0		Agitada.
Biarritz	774.5	+ 5.6	S	Brisa fte	Nuboso	18.5	13.8	+ 1.5	19.0	15.0		Tranquilla.
San Sebastián	772.0	+ 5.3	SE	Calma	M. nuboso	15.4	12.6	+ 1.0	20.0	15.0		
Bilbao	770.6	+ 1.5	E	Idem	Cubierto	13.8	12.4	+ 2.3	20.0	12.0		
Oviedo	771.2	+ 4.9	SSO	Brisa	Lluvioso	16.0	14.8	+ 0.6	18.0	13.0	3	Oleaje.
Coruña	773.5		SO	Calma	Cubierto	14.2	13.6		17.0	10.0	6	
Fontevredra												
Vigo												
Oporto												
Lisboa												
Horta												
Angra												
Santa Delgada												
Laguna												
Funchal												
Lagos												
Huelva	773.4	+ 0.7	N	Idem	Despejado	8.3	8.0	- 1.0	14.0	7.0		
Sta. Cruz Tenerife												
San Fernando	773.3	+ 0.6	E	Idem	Idem	10.5	8.9	+ 0.5	17.0	8.0		Tranquilla.
Tarifa	772.3	+ 1.6	E	Brisa lig	Casi desp.	15.5	14.2	+ 0.5				Idem.
Sevilla	774.3	+ 1.1	NE	Calma	Despejado	9.8	8.8	- 1.2	14.0	9.0		
Córdoba	774.4	+ 0.4	ENE	Brisa lig	Idem	9.0	8.2	- 2.6	16.0	8.0		
Jaen	775.9	+ 3.7	ONO	Calma	Idem	11.4	8.8	+ 1.2	13.0	7.0		
Granada	775.5	+ 1.8	NE	Idem	Idem	8.4	7.5	- 0.3	12.0	6.0		
Murcia												
Badajoz	775.8	+ 0.67	ENE	Idem	Cubierto	6.4	6.2	- 5.0	17.0	5.0		
Ciudad Real	777.5	+ 3.0	E	Idem	Idem	3.1	2.7	- 3.9	14.0	3.0		
Albacete	778.4	+ 3.4	ONO	Idem	Nuboso	1.5	1.4	- 3.6	12.0	0.0		
Cuenca	776.4	+ 2.8	ONO	Idem	Lluvioso	6.5	5.4	- 0.6	11.0	3.0		
Madrid	777.1	+ 4.1	ONO	Idem	Niebla	5.5	5.4	- 1.8	12.0	5.0		
Guadalajara	775.6	+ 2.9	NO	Idem	M. nuboso	7.6	7.6	+ 0.6	9.0	6.0		
El Escorial	776.2	+ 3.5	O	Idem	Cubierto	5.4	5.0	- 2.0	9.0	4.0		
Ávila												
Segovia	776.3	+ 4.2	SE	Idem	Idem	7.0	6.0	- 0.9	11.0	2.0		
Salamanca	773.9	+ 2.2	SO	Idem	Despejado	9.6	8.8	+ 0.2	14.0	5.0		
Valladolid	776.0	+ 4.5	SO	Idem	M. nuboso	6.0	5.5	- 2.6	12.0	5.0		
Soria	775.4	+ 3.3	OSO	Brisa fte	Casi desp.	8.0	7.0	+ 2.0	8.0	5.0		
Burgos	775.3	+ 5.5	S	Calma	Nuboso	7.4	7.0	+ 0.4	10.0	6.0		
León	774.6	+ 5.9	S	Idem	Cubierto	8.0	7.5	+ 1.0	11.0	7.0		
Orense	773.1	+ 5.2	S	Idem	Idem	14.0	13.0	0.0	17.0	13.0		
Santiago	772.5	+ 3.0	SO	Viento	Lluvioso	12.7	12.4		14.0	12.0		
Huesca	773.8	+ 3.0	N	Calma	M. nuboso	8.4	7.4	+ 0.7	14.0	5.0		
Zaragoza	774.4	+ 2.7	NO	Idem	Casi desp.	9.8	6.8	+ 0.3	16.0	5.0		
Teruel	770.87	- 3.5	N	Idem	Nuboso	1.1	0.6	- 0.2	14.0	1.0		
Tortosa	772.9		E	Idem	Despejado	7.0	6.6		18.0	7.0		
Barcelona												
Mahón	774.4	+ 3.4	OSO	Idem	Casi desp.	13.2	12.4	+ 1.2	16.0	8.0		
Palma	774.5	+ 3.0	N	Idem	Idem							

PARTE NO OFICIAL

SE COLOCAN CAPITALS

únicamente en asuntos de verdadera garantía, pudiendo reintegrarse del capital cuando se desee y obteniéndose segura una buena renta, cobrada por meses adelantados.

DINERO sobre toda garantía sólida y conveniente en buenas condiciones.

P. FERNANDEZ

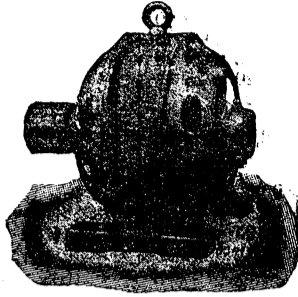
INFANTAS, 34, PRAL.

ESTA CASA ES DE LAS MÁS ANTIGUAS DE MADRID

Horas: de diez a una y de seis a ocho.

JUAN WENZEL Y COMPAÑIA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 28. MADRID
APARTADO DE CORREOS 115. Telegramas WENZEL
SUCURSAL EN BARCELONA: CALLE DE CORTES, 561



MAQUINARIA Y MATERIAL ELÉCTRICO
PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS

Dinamos, Electromotores, Transformadores, Turbinas, Motores a gas pobre, Máquinas de vapor, Instalación completa de molinos harineros, Contadores de agua.
Suministro inmediato de toda clase de material eléctrico y telefónico, por disponer siempre de grandes existencias en nuestros almacenes.

Electrovías sistema Schiemann.

OFERTAS Y PRESUPUESTOS GRATIS

PRODUCTOS REFRACTARIOS

Hornos, hornillos, copelas, muflas y toda clase de objetos refractarios. Ladrillos, baldosones, piezas especiales para hornos, gasómetros, etc. Ninguna otra Fábrica de España podrá presentar con tan buenos resultados certificados de pruebas de los Laboratorios de la Escuela Central de Ingenieros de Caminos, del de Ingenieros Militares y de la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

JOAQUÍN PARDO

proprietario de minas de las mejores arcillas refractarias del mundo

Fábrica: PACIFICO, 12, y TELLEZ, 1
MADRID

La Maquinista de Levante de MIGUEL ZAPATA

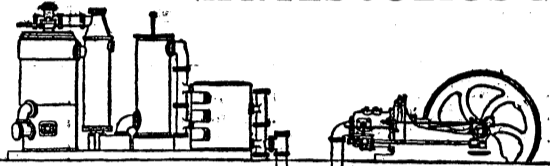
Grandes talleres de Fundición, Construcción, Reparación e instalación de máquinas y calderas de vapor, bombas y en general todos los aparatos necesarios para la explotación de minas.

Director: D. ANTONIO BERTRAN BORRELL Ingeniero.

LA UNION.—CARTAGENA

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASOGENOS Y MAQUINARIA GENERAL

(ANTES JULIUS G. NEVILLE)



Bombas.—Calefacción.—Material para ferrocarriles y minas.

Sociedad anónima.—Domicilio: Madrid-Mahón.—Talleres: en Mahón. Central: Madrid, Salón del Prado, 14. Sucursal: Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Dowson.—Instalaciones completas eléctricas.

FRANCISCO SAMPEDRO Y MARRUFO

Director propietario de EL MONITOR DE OBRAS PÚBLICAS. Agente de Negocios con título y fianza. Representación de contratistas de Obras públicas, de Ayuntamientos y clases pasivas, firma de escrituras, constitución y retirada de fianzas, cobro de intereses, etcétera.

Valverde, 48 y 50.—Madrid.

LA MAQUINARIA MODERNA NAVAS & C., INGENIEROS

PLAZA DE SANTA ANA, 11 (antes Fuencarral, 141). MADRID
MÁQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR RUSTON, PROCTOR & C.º LTD.—MOTORES DE GAS, HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS.—MAQUINARIA PARA MINAS.—INSTALACIONES COMPLETAS DE ALUMBRADO Y CALEFACCIÓN.—MÁQUINAS-HERRAMIENTAS.—BOMBAS.—TRILLADORAS.—SEGADORAS, GUADAÑADORAS, GRADAS, ETC.—PRENSAS PARA VINO Y ACEITE.—PISADORAS.—CORREAS.—TUBERÍAS Y DEMÁS ACCESORIOS
PIDANSE CATALOGOS

ALMACÉN DE PAPELES PINTADOS Rafael Rech

24, FUENCARRAL, 24.—Madrid.

Se remiten muestras a provincias.

LA CATALANA

FÁBRICA DE MOSAICOS Y PIEDRA-ARTIFICIAL
HIJOS DE JOSÉ SIMÓN Y COMP.

5, TUTOR, 5.

Teléfono 1.933.—MADRID

Precios económicos.

Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza

DE SAN RAFAEL Y SANTA ELENA

Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros
CORREDERA BAJA, 20, PRINCIPALES

Higiénico y espléndido local en el centro de Madrid.—Enseñanza práctica y provechosa.—Magníficas condiciones de internado.

Pídanse anuarios y reglamentos,
La Correspondencia al Director.

LOECHES

(LA MARGARITA)

Como purgante, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el agua de Loeches. Establecimiento de baños de la misma agua en Loeches.

Depósito: JARDINES, 15.—MADRID

COLLÈGE DE LA SOCIÉTÉ FRANÇAISE

3, San Miguel, 3.—Madrid.

Único Colegio oficial del Gobierno francés y de la Alianza francesa. Los cursos especiales de Francés para adultos empezarán el 2 de Octubre.

Pídanse reglamentos.

Collège français de demoiselles de l'Alliance Française

1, Pontejos, 1.—MADRID

Los cursos empezarán el 2 de Octubre. Francés, inglés, contabilidad, dibujo, pintura, piano, labores.

Pídanse programas.

COLEGIO CAPTIER

DIRIGIDO POR LOS PP. DOMINICOS FRANCÉSES

SAN SEBASTIAN

Educación esmeradísima. Situación higiénica excepcional. Bachillerato francés y tres primeros años del español. Inglés. Alemán. Música. Esgrima. Equitación.

Pídanse prospectos al Director.

ESCUELA ALGE

Carrera de San Jerónimo, 3, principal.—Teléfono 1.472.

ENSEÑANZA PRÁCTICA

FRANCÉS, INGLÉS, ALEMÁN, ITALIANO Y ESPAÑOL
POR EL

MÉTODO ALGE

Empleado oficialmente por más de 300 escuelas del mundo.

CLASES TODO EL AÑO

SE HACEN LAS ADUCCIONES DE TODOS LOS IDIOMAS

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

TALLERES DE MADRID

Construcción de armaduras, vigas armadas, puentes-grúas, depósitos de agua y trabajos similares.—Fundición de toda clase de piezas.—Ajuste y reparación de maquinaria.

TALLERES DE BEASAIN

Construcción de vagones para ferrocarriles y sus rodajes y accesorios.

TALLERES DE ZORROZA

Especialidad en Calderas de vapor, Turbinas, Transmisiones y Tuberías de chapa para saltos de agua.—Fabricación de METAL DEPLOYÉ.

TALLERES DE GIJÓN

Todas clases de construcciones metálicas y reparaciones de buques, dique seco.

TALLERES DE LINARES «LA CONSTANCIA»

Material para minas y prensas de aceite.

LA AGRICULTURA INDUSTRIOSA

REVISTA SEMANAL

Dedicada al estudio de los intereses agrícolas y fomento de las pequeñas industrias.

ESTUDIOS, 9.—MADRID

Colmenas Cosgaya de nuevo sistema perfeccionado. Última palabra de la agricultura moderna.—Precio: 12'50 pesetas. Pago adelantado.

Cebada negra de Tartaria de producción enorme, 5 kilos, 7 pesetas. Pago adelantado.

ADMINISTRACIÓN:

ESTUDIOS, 9.—MADRID

Alumbrado, Tracción y transporte eléctricos

Ascensores, Grúas, Tornos y Locomotoras mineras, Contadores eléctricos, Turbinas y Material mecánico.

Sociedad Española OERLIKON

PRINCIPE, 30.—MADRID

SANTOS DEL DÍA

LA ADORACIÓN DE LOS SANTOS REYES.

ESPECTÁCULOS

REAL.—A las 8.—El Trovador.
ESPAÑOL.—A las 9.—La musa loca.—La sobresaliente.

A las 4 y 1/2.—Locura de amor.

COMEDIA.—A las 9.—Buena gente.

A las 4 1/2.—El adversario.

PRINCESA.—A las 8 y 1/2.—Me gustan todas.—El 30.º de infantería.—El encanto de una hora.

A las 4 y 1/2.—Pepita Reyes.—El encanto de una hora.—Despedida cruel.

LARA.—A las 8 y 1/2.—De Madrid a Alcalá.—La praviara.—Matrimonio civil.

A las 4.—El baile de cabezas.—Los malhechores del bien.—Las travesuras de Pepito y Juanito.

GRAN TEATRO.—A las 9.—Nuestra juventud.

A las 4 y 1/2.—La misma.

PRICE.—A las 9.—El movimiento continuo.—¡Libertad!—El doctor maravilloso.—¡Libertad!

A las 4 y 1/2.—Los madgyares.—El movimiento continuo.

APOLO.—A las 8 y 1/2.—El iluso Cañizares.—El amor en solfa.—El alma del pueblo. El iluso Cañizares.

A las 4 y 1/2.—El barquillero.—La reja de la Dolores.—¿Quo vadis?

ZARZUELA.—A las 8 y 1/2.—La casita blanca.—El puñao de rosas.—Villa Alegre.—La reina.

A las 4 y 1/2.—El puñao de rosas.—La infanta de los bucles de oro (estreno).—Villa Alegre.

ESLAVA.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 8 y 1/2.—Delirios de grandezas.—Biblioteca popular.—¡Angelitos al cielo!—La borrica.

A las 4 y 1/2.—La taberna (tres actos).—El amigo del alma, con la película María Antonieta.

COMICO.—A las 8 y 1/2.—La gatita blanca.—El crimen pasional.—El arte de ser bonita.—La gatita blanca.

A las 4 y 1/2.—La reina del couplet.—El crimen pasional.—El arte de ser bonita.

Imprenta de la «Gaceta de Madrid»
Fontejos, 8.—Teléfono, núm. 78.